

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100293441



Bogotá D.C. 13-08-2026

Señor@
Anonimo
Jimmy280971@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio RADICADO IDRD No. 20261800418772 Bogotá te escucha 5044872026

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) CORDIAL SALUDO. COMO CIUDADANO RESIDENTE EN EL SECTOR DE VILLA DE LOS ALPES, QUIERO PONER EN CONOCIMIENTO DE USTEDES UNA SERIE DE SITUACIONES FRENTE AL DETERIORO Y MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PARQUE CON EL MISMO NOMBRE. PRIMERO, ALLI SE OBSERVAN FALLAS EN EL ASEO FRECUENTE DE LAS ZONAS COMUNES. SE ENTIENDE QUE SOLO HAY UNA PERSONA DISPUESTA PARA TAL TAREA (DEBERIAN CONTAR CON MAS PERSONAL), QUE EL PARQUE ES GRANDE Y TODO EL TIEMPO HAY PRODUCCION DE DESECHOS (NATURALES Y RESIDUOS ARTIFICIALES). ALLI SE AMONTONAN HOJAS, CASCAJO DE LOS ARBOLES, SEMILLAS DE EUCALIPTO QUE SON VERDADERAS TRAMPAS PARA LOS USUARIOS. SEGUNDO, SE OBSERVA UN DETERIORO Y FALTA DE MANTENIMIENTO DE DISTINTOS ELEMENTOS: CANECAS DE BASURA, LA REJA METALICA DE LA ENTRADA, LOS APARATOS DEL GIMNASIO. TERCERO, NO ENTIENDO POR QUE LOS ADULTOS MAYORES NO CUENTAN CON UN MEJOR ESCENARIO PARA PRACTICAR EL TEJO, LAS CANCHAS SON DE GRAN RIESGO, NO HAY SEGURIDAD PARA EL USUARIO QUE POR ALLI PASA...NO HAY INVERSION EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES. CUARTO, LOS EVENTOS QUE ALLI SE REALIZAN (FESTIVAL GOSPEL) INTERFIERE CON LA TRANQUILIDAD Y LIBRE USO DE LOS ESCENARIOS. PRACTICAMENTE SE APODERAN DEL PARQUE Y EXCLUYEN A LA GENTE QUE NO COMPARTE ESOS GUSTOS, SACARON A VARIOS RESIDENTES DEL SECTOR PORQUE NO TENIAN MANILLAS O PERMISOS DE INGRESO. AGRADEZCO SE REVISE TODO EL TEMA ADMINISTRATIVO PORQUE NO ES POSIBLE QUE LAS COSAS SE DETERIOREN, EL AMBIENTE SE CONTAMINE Y NO HAYA INTERVENCION OPORTUNA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION DEL PARQUE (...)”, al respecto, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Frente a las condiciones de aseo de las zonas comunes

La Administración del Parque realiza seguimiento a las condiciones de limpieza y aseo de las diferentes áreas del escenario, teniendo en cuenta sus dimensiones, el flujo permanente de usuarios y las actividades que se desarrollan diariamente.

Es importante precisar que, al tratarse de un espacio abierto y con presencia de zonas verdes y arborización, se genera de manera permanente material vegetal como hojas, semillas, ramas y otros residuos naturales, cuya recolección hace parte de las actividades de mantenimiento y limpieza del escenario.

No obstante, entendemos la preocupación manifestada respecto de elementos que puedan representar un riesgo para los usuarios, por lo cual se reforzará el seguimiento a las zonas señaladas, priorizando aquellos puntos donde se identifique acumulación de material que pueda afectar la movilidad o seguridad de los visitantes.

La Administración continuará realizando las gestiones correspondientes para optimizar las actividades de limpieza, de acuerdo con los recursos, personal y programación establecidos para la operación del escenario.

2. Frente al mantenimiento de canecas, reja de acceso y elementos del gimnasio

En relación con los elementos de mobiliario y estructuras señalados, es importante precisar que la Administración realiza recorridos y verificaciones periódicas con el propósito de identificar necesidades de mantenimiento, reparación o intervención.

Cuando se identifican elementos que requieren atención, estos son reportados al área competente, de acuerdo con el tipo de intervención requerida, disponibilidad y programación establecida por el Instituto.

En consecuencia, se tendrá en cuenta la observación presentada respecto de las canecas, la reja metálica de acceso y los elementos del gimnasio, con el fin de verificar su estado actual y determinar las acciones que correspondan.

Cabe señalar que los procesos de mantenimiento o intervención no siempre pueden ejecutarse de manera inmediata, debido a que deben surtir los procedimientos administrativos y técnicos correspondientes; sin embargo, desde la Administración se realiza el seguimiento de los requerimientos reportados. (Es importante resaltar que ya se hizo verificación por parte de la ambulancia de parques y se espera subsanar oportunamente).

3. Frente a las condiciones de las canchas de tejo y su utilización por parte de las personas mayores

La Administración reconoce la importancia de garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las diferentes prácticas deportivas y recreativas de la comunidad, incluyendo aquellas dirigidas a las personas mayores.

Respecto de las condiciones de las canchas de tejo, se realizará la respectiva verificación del estado del escenario y de las condiciones de seguridad para los usuarios, con el propósito de identificar posibles situaciones que requieran mantenimiento, adecuación o intervención.

Es importante señalar que cualquier intervención de infraestructura debe ser previamente evaluada técnica y administrativamente por las áreas competentes del Instituto, de acuerdo con las condiciones del escenario, las necesidades identificadas y las posibilidades de programación de recursos.

Página 2 de 4

Por lo anterior, la Administración continuará realizando el reporte y seguimiento de las necesidades que se evidencien en el escenario, procurando que las condiciones de uso sean adecuadas y seguras para la comunidad.

4. Frente al desarrollo de eventos y, particularmente, al Festival Gospel

Respecto de los eventos que se desarrollan en el Parque Villa de los Alpes, es importante precisar que estos se realizan previa autorización y bajo las condiciones establecidas en el permiso correspondiente.

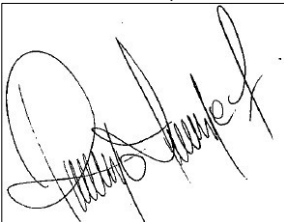
Los organizadores de cada evento deben dar cumplimiento a las obligaciones, condiciones de uso, horarios, áreas autorizadas, medidas de seguridad, manejo de residuos, control de ingreso y demás requerimientos establecidos en el respectivo permiso.

En este sentido, la realización de un evento autorizado no implica la apropiación permanente del escenario ni la eliminación de los derechos de los demás usuarios. Sin embargo, durante el desarrollo de actividades autorizadas pueden presentarse restricciones temporales de determinadas áreas, cuando estas sean necesarias para garantizar la seguridad, organización y correcto desarrollo del evento, siempre dentro de las condiciones previamente establecidas.

Frente a la situación manifestada respecto del Festival Gospel y al ingreso de residentes que no contaban con manilla o mecanismo de identificación, la Administración realizará el respectivo seguimiento a las condiciones establecidas en el permiso otorgado y a las obligaciones a cargo del organizador, con el fin de verificar que las medidas implementadas durante el evento correspondieran a lo autorizado.

La Administración actúa como instancia de seguimiento y articulación, procurando mediar entre las necesidades de los organizadores y el derecho de la comunidad a disfrutar de los escenarios deportivos y recreativos. Por ello, las observaciones presentadas serán consideradas dentro de los procesos de seguimiento a futuros eventos, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y prevenir situaciones que puedan afectar la convivencia o la percepción de los usuarios.

Atentamente,



Rodrigo Alberto Manrique Forero
Subdirector Técnico de parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Andrés Felipe Rodríguez León – Administrador Profesional
Proyectó: Andrés Felipe Rodríguez León – Administrador Profesional
Página 3 de 4

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista – Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector técnico de parques